



CONVENIO DE BASILEA

Distr. general  
14 de diciembre de 2015

Español  
Original: inglés

---

**Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea  
sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los  
Desechos peligrosos y su Eliminación**

**Décima reunión**

Nairobi, 30 de mayo a 2 de junio de 2016

Tema 3 d) i) del programa provisional\*

**Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo del Grupo de  
Trabajo de composición abierta para 2016-2017: cooperación y  
coordinación internacionales: programa de modalidades de  
asociación del Convenio de Basilea**

## **Creación de soluciones innovadoras por medio del Convenio de Basilea para la gestión ambientalmente racional del desecho de los hogares**

### **Nota de la Secretaría**

#### **I. Introducción**

1. En el párrafo 3 de su decisión BC-12/13, relativa a la creación de soluciones innovadoras por medio del Convenio de Basilea para la gestión ambientalmente racional del desecho de los hogares, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación convino en incluir en el programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta la elaboración de un plan de trabajo sobre la gestión ambientalmente racional del desecho de los hogares centrado en las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición, y convino también en que ese plan de trabajo pudiera incluir, sin limitarse a ello, la elaboración de documentos de orientación o manuales sobre, entre otras cosas, mejores prácticas, prácticas institucionales y soluciones innovadoras para la economía circular en diversos contextos socioeconómicos, así como un concepto de asociación para ayudar a los municipios.
2. En los párrafos 4 y 5 de la misma decisión, se invitó a las Partes y otros interesados a que indicaran a la Secretaría, antes del 30 de septiembre de 2015, su interés en participar activamente en un grupo oficioso al que se pidió que elaborara el plan de trabajo para que el Grupo de Trabajo de composición abierta lo examinara en su décima reunión.

#### **II. Aplicación**

3. Al 30 de septiembre de 2015 habían indicado a la Secretaría su interés en participar activamente en el grupo oficioso 10 Partes, 2 organizaciones intergubernamentales, 12 centros regionales del Convenio de Basilea y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, 3 asociaciones del sector industrial y 3 organizaciones no gubernamentales. Dos Partes

---

\* UNEP/CHW/OEWG.10/1.

manifestaron su interés en participar en el grupo oficioso como observadores. El Gobierno del Japón hizo una generosa contribución financiera para apoyar la labor del grupo oficioso.

4. Basándose en las deliberaciones de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea y en la aportación inicial de los interesados, Mauricio y el Uruguay, como patrocinadores principales de la iniciativa, prepararon un proyecto de nota conceptual titulado “Asociación sobre el desecho de los hogares”, que se distribuyó a todos los miembros del grupo oficioso para que formularan observaciones.

5. El grupo oficioso celebró su primera teleconferencia el 5 de noviembre de 2015 y nombró presidentes al Sr. Prakash Kowlessar (Mauricio) y la Sra. Gabriela Medina (Uruguay). El grupo convino en que el proyecto de nota conceptual mencionado en el párrafo 4 del presente documento se utilizara como base para elaborar un plan de trabajo sobre la gestión ecológicamente racional del desecho de los hogares y un concepto de asociación para ayudar a los municipios. El grupo convino además en proponer la creación de una asociación sobre el desecho de los hogares en el marco del Convenio de Basilea sobre la base del proyecto de nota conceptual.

6. En el proyecto de nota conceptual se establecen la misión, el alcance, los objetivos fundamentales, los principios operativos y la estructura y los arreglos financieros de la asociación propuesta, así como un programa de trabajo para el bienio 2018-2019. En la teleconferencia mencionada en el párrafo 5 del presente documento, el grupo oficioso revisó el proyecto de nota conceptual e invitó a los miembros del grupo a formular más observaciones. El grupo convino en celebrar una reunión presencial en febrero de 2016 para finalizar el proyecto.

7. En el documento UNEP/CHW/OEWG.10/INF/14 se expone el proyecto de nota conceptual preparado por el grupo oficioso.

### **III. Medida que se propone**

8. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee adoptar una decisión del siguiente tenor:

*El Grupo de Trabajo de composición abierta*

1. *Reconoce* el interés de las Partes y otros interesados por participar activamente en el grupo oficioso sobre la gestión ecológicamente racional del desecho de los hogares y agradece los progresos realizados por el grupo en la elaboración de un plan de trabajo y un concepto de asociación para ayudar a los municipios<sup>1</sup>;

2. *Apoya* la propuesta del grupo oficioso de que la Conferencia de las Partes establezca una asociación sobre el desecho de los hogares en el marco del Convenio de Basilea<sup>2</sup>;

3. *Invita* a las Partes y otros interesados a presentar observaciones a la Secretaría, antes del 15 de septiembre de 2016, acerca del proyecto de nota conceptual relativo a la asociación sobre el desecho de los hogares<sup>3</sup>;

4. *Pide* al grupo oficioso que termine el proyecto de nota conceptual relativo a la asociación sobre el desecho de los hogares, incluidos el mandato y un plan de trabajo para el bienio 2018-2019, teniendo en cuenta los debates mantenidos en la décima reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y las observaciones presentadas de conformidad con el párrafo 3 de la presente decisión, y que presente el proyecto de nota conceptual a la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión para su examen;

5. *Solicita* a la Secretaría que siga facilitando y suministrando conocimientos especializados al grupo oficioso.

---

<sup>1</sup> UNEP/CHW/OEWG.10/INF/14.

<sup>2</sup> UNEP/CHW/OEWG.10/10, párr. 5.

<sup>3</sup> UNEP/CHW/OEWG.10/INF/14.